

ORIGEN: Sd:51 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/FREDDY ANANIAS URREGO GARZON
ASUNTO: PROPOSICION N° 048 DE 2020
OBS: DORA ALICIA SARMIENTO

Bogotá, D.C.,

Doctor
FREDDY ANANIAS URREGO GARZÓN
Subsecretario de Despacho
Comisión Segunda Permanente de Gobierno
Concejo de Bogotá
Cl 36 28 A 41
Nit: 899999061
Ciudad



Asunto: Proposición 048 de 2020. Tema: "Lineamientos de ayudas técnicas para personas con discapacidad en el Distrito Capital". Radicación 2020ER4523.

Respetado Doctor Urrego:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto 048 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 1 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera correcta las preguntas del cuestionario en mención.

Por lo tanto, a pesar de lo anterior, frente a la asignación de los recursos para ayudas técnicas, es importante indicar que en el marco del proceso de Programación Presupuestal establecido en los Decretos 714 de 1996² y Decreto 372 de 2010, la Secretaría Distrital de Hacienda asigna anualmente a los Fondos de Desarrollo Local la cuota global de gasto de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Decreto 1421 de 1993³, la cual es distribuida en sus respectivos presupuestos de manera autónoma por estos, teniendo en cuenta las líneas de inversión local y el Plan de Desarrollo Local.

1 "El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial".
2 "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital".
3 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá".



72

Remitente

Destinatario

Remitente: Freddy Ananias Urrego Garzon
Dirección: Carrera 36 No. 28A-41
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111311380
Envío: YC25115289CC

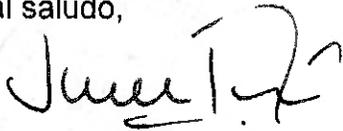
Destinatario: Freddy Ananias Urrego Garzon
Dirección: Carrera 36 No. 28A-41
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111311380
Fecha admisión: 24/01/2020 09:54:00



77-01-2020

La Secretaría estará atenta a la citación para asistir al debate en la fecha en que dicha Corporación designe.

Cordial saludo,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario Distrital de Hacienda

jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano- Subsecretario Técnico - Martha Cecilia García Directora Distrital de Presupuesto	
Revisado por:	Jacqueline Andrade Zapata- Subdirectora de Infraestructura y Localidades -SIL.	MA
Proyectado por:	Dora Alicia Sarmiento Mancipe: Prof. Esp -SIL.	DAJM

EE 7004

URGENTE

CONCEJO DE BOGOTÁ 20-01-2020 03:40:35

A Constar Cite: Este N° 2020EE576 Q 1 Fol 2 Anex 0

ORIGEN: COMISION 2ª PERM. GOBIERNO/URREGO GARZON FREDDY A

DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION

ASUNTO: PROPOSICIÓN 048 DEL 19 DE ENERO DE 2020. TEMA LIN

OBS: JCSD

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 21-01-2020 09:22:12

2020ER4523 Q 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTÁ/FREDDY ANANIAS URREGO GARZON

DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/RAI

ASUNTO: PROPOSICION N° 048 DE 2020-LINEAMIENTOS DE AYUDA T

OBS:



Bogotá

Responsable: Presupuesto
Vencimiento: Enero 23/20

SIL: ENCARGARSE
Pregunta 13.
23-01-2020

Doctores (as)
EDNA CRISTINA BONILLA SEBA, Secretaria Distrital de Educación
XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, Secretario Distrital de Integración Social
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTEZ, Secretario Distrital de Hacienda
NÍCOLAS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ, Secretario Distrital de Cultura
Recreación y Deporte
CAROLINA DÚRAN, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
NICOLAS ESTUPIÑAN, Secretario Distrital de Movilidad

REF.: **Proposición 048**, aprobada en la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 19 de enero de 2020.

Respetado (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por los honorables concejales Andrés Darío Onzaga Niño, Martín Rivera Álzate de la Bancada Partido Alianza Verde.

TEMA: "Lineamientos de ayudas técnicas para personas con discapacidad en el Distrito Capital".

En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido **CITADO (A)** y las respuestas al cuestionario, deberán ser radicadas en este despacho en escrito original firmado, en medio magnético y dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio, si lo amerita puede hacer uso de solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y Adicionalmente al siguiente correo COMISIONDEGOBIERNO@concejibogota.gov.co.

En caso de incumplimiento, a solicitud escrita de los Citantes, esta Secretaria dará traslado al Organismo de Control competente.

La fecha y hora para el debate la estaremos informando oportunamente.

FAVOR AL DAR RESPUESTA CITAR EL NÚMERO DE LA PROPOSICIÓN.

Cordialmente,

FREDDY ANANIAS URREGO GARZÓN
Subsecretario de Despacho
Comisión Segunda Permanente de Gobierno

Anexo Tres (3) folios-correspondientes a la proposición 048 de 2020

Elaboró Edgar Orlando Romero Daza
Revisó Freddy Ananias Urrego Garzón

Página 1 de 1

Calle 36 No 28A 41 PBX 2088210
www.concejibogota.gov.co



GDO-PT-001 / V 03

SIL
Enero 21
2:20 pm

21 ENE 2020
Frysa F
12:01 pm

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **048** ¹¹⁹ ENE. 2020 DE 2020

Aprobada en: *de Comisión Segunda Permanente de Gobierno.*

Tema: LINEAMIENTOS DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL

Facultades: En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 12, numeral 1 del Decreto Ley 1421 de 1993,

Citados: Secretaría Distrital de Educación, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría de Gobierno, Secretaría Desarrollo Económico, Secretaría de Movilidad,

Invitados: Dr. Juan Carlos Granados Becerra, Contralor de Bogotá; Dr. Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personero de Bogotá; Dr. Guillermo Rivera, Veedor Distrital.

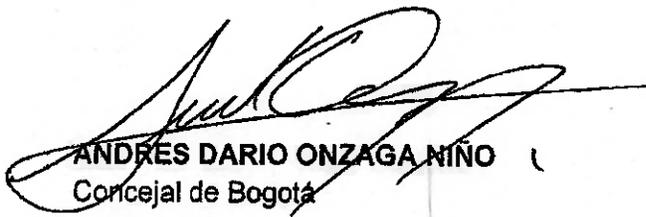
Cuestionario:

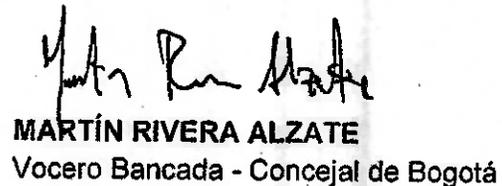
1. Indique los convenios suscritos a nivel distrital y las Sub redes Integradas de Servicios de Salud durante los últimos cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019).
1. Indique el valor total y duración de dichos convenios.
2. Indique cuál fue la Interventoría realizada a estos convenios durante los últimos cuatro años (2016, 2017, 2018 y 2019).
3. ¿Cuáles son las ayudas técnicas suministradas?. Especifique cada unidad.
4. ¿Cuáles son los precios de cada ayuda técnica? Discriminar por unidad y cantidad adquirida.
5. ¿Cuál fue el proceso para adjudicar el convenio con el cual se adquirieron las ayudas técnicas?
6. Especifique el procedimiento y/o criterio para otorgar las ayudas técnicas a la población.
7. ¿Cuál es la población objeto de las ayudas técnicas?
8. ¿Qué porcentaje de esta población se ha logrado beneficiar durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019?
9. Discrimine el listado de ciudadanos beneficiados con ayudas técnicas (Nombre – Teléfono – Tutor – Dirección – Discapacidad – Ayuda Técnica recibida).
10. Especifique cada unidad en el proceso de capacitación a la población beneficiada con la entrega de ayudas técnicas. Anexe evidencias.
11. ¿Cuántas y cuáles son las empresas que cumplen con los requisitos exigidos por la normatividad para suministrar dichas ayudas?

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

12. ¿Cuál o cuáles fueron las empresas que suministraron las ayudas técnicas?
- *13. ¿Cuál ha sido el presupuesto asignado y gestionado para las ayudas técnicas durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019? *SIL - 02 SISBEN.*
14. ¿Cuántas ayudas técnicas se adquirieron en cada vigencia?
15. ¿Cuál es el presupuesto que se tiene proyectado para este año (2020)?
16. Indique el proceso de interventoría que se realizó en los convenios para adquisición de ayudas técnicas durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, especificando empresa, duración, valor del contrato e informes entregado por la misma.

Cordialmente


ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO
 Concejal de Bogotá


MARTÍN RIVERA ALZATE
 Vocero Bancada - Concejal de Bogotá

LUCIA BASTIDAS UBATE
 Concejala de Bogotá

DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ
 Concejal de Bogotá

DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS
 Concejal de Bogotá

EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO
 Concejal de Bogotá

JULIAN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE
 Concejal de Bogotá

JULIAN ESPINOSA ORTIZ
 Concejal de Bogotá

LUIS CARLOS LEAL ANGARITA
 Concejal de Bogotá

MARIA CLARA NAME RAMÍREZ
 Concejala de Bogotá

*esto se
 refiere
 a las
 entidades
 10/FO
 X SON
 de
 NO
 que
 con*



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Concejala de Bogotá

ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Concejala de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTA 03-01-2020 05:13:26

Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE130 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:16 - SECRETARIA GENERAL/GUEVARA VILLABON DANILSON

DESTINO: 502 OFICINA 502/RIVERA ALZATE MARTIN

ASUNTO: PROPOSICION LINEAS DE AYUDA TECNICAS

OBS: ALIANZA VERDE

